



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (SAIMEX), FOLIO 00010/PROBOSQUE/IP/2017

En atención a su solicitud de información, hacemos de su conocimiento que en el Ejido El Estanco Ampliación, Municipio de Almoloya de Juárez, de acuerdo a los archivos que obran en este Organismo, dicho predio cuenta con Permiso de Aprovechamiento Forestal Maderable, autorizado mediante oficio número SMA-PB-DG-12H10000-015/2016-NI, de fecha 20 de mayo de 2016, con una vigencia hasta el 20 de mayo de 2026, otorgada al C. Magdaleno Zepeda Arriaga, Presidente del Comisariado del Ejido referido anteriormente, la cual se otorgó apegado a derecho, cumpliendo con los siguientes documentos legales:

1. Carpeta básica del Ejido certificada.
2. Reglamento interno del ejido.
3. Acta de Asamblea de elección de órganos del ejido de fecha 11 de marzo de 2016.
4. Acta de Asamblea en la cual solicitan el aprovechamiento a PROBOSQUE de fecha 25 de enero de 2015.
5. Pago de derechos por la recepción, evaluación y autorización del Programa de Manejo Forestal.
6. Programa de Manejo Forestal debidamente firmado por los representantes del ejido (Magdaleno Zepeda Arriaga, Presidente del comisariado, Ventura Legorreta Cerero, Secretario y J. Inés Zepeda Bastida, Tesorero).

El objetivo de la autorización es darle manejo forestal al bosque del ejido, en la cual se consideran un conjunto de actividades como la ordenación del bosque, el cultivo, la protección, la restauración, conservación y el aprovechamiento.

Para el predio se autorizaron 1,412 m³ volumen total árbol (1,354 m³ de pino, 54 m³ de encino y 4 m³ de hojosas) en dos áreas de corta (2016 y 2020) en una superficie de 16.98 hectáreas.

Con respecto al dinero obtenido por la venta de los productos forestales maderables del aprovechamiento, este Organismo no cuenta con la información, ya que la operación de la venta es facultad exclusiva del ejido.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECTORA DE BOSQUES
DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Por otro lado, no es posible entregarle la información que solicita a través del SAIMEX pues no se tiene disponible su archivo electrónico, si es de su interés reproducirlo deberá cubrir el costo. Me permito informarle que con base en el Código Financiero 2017, de fecha 21 de diciembre de 2016 la tarifa que este Organismo cobrará por concepto de expedición de copias simples de expedientes, será por la primera hoja \$18.00 y por las 288 hojas subsecuentes \$2.00, por lo que la autorización y Programa de Manejo Forestal que constan de 289 hojas tienen un costo total de \$594.00.

Para obtener copia de los documentos citados anteriormente deberá acudir a las oficinas centrales de PROBOSQUE, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, cubrir el importe de reproducción y en dos días hábiles posteriores le serán entregadas las copias.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECTORA DE BOSQUES
DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL